**N° 73**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ávila, Bejarano, Acosta, Jacobo, Trejos, Sanabria, Fernández, Porter.

**Artículo II**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus formulado a su favor por Juan Carlos Aguilera Ramírez, porque contra este, el Alcalde Segundo de Cartago dictó sentencia condenatoria en el proceso seguido por el delito de sodomía.